57

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 9780

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, LA ADQUISICION DE (250) DOSCIENTOS CINCUENTA DOCENAS DE CUCHARAS DE HIERRO ESTAÑADAS, DE LA CASA "VIOLA HERMANOS", PARA USO DE LAS FF.PP. DE LA CAPITAL Y CAMPAÑA.-

Asunción, Agosto 2 de 1.945.-

Nº 2.219

VISTA: la nota Nº 28 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, (Exp. Nº 2.377) en la cual solicita la autorización correspondiente para la adquisición de (250) Doscientos Cincuenta docenas de cucharas de hierro estañadas, de la casa "Viola Hermanos", a razón de ₲.6.- la docena, para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña; los informes: de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, la adquisición de (250) Doscientos cincuenta docenas de cucharas de hierro estañadas, de la casa "Viola Hermanos" a razón de (₲.6.-) SEIS GUARANIES la docena, para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Rubro 3,13, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-